



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

### ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA EEA AMAZONAS

#### 1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Subdirección de Recursos Genéticos (SDRG) EEA Amazonas - Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología

#### 2. OBJETO DE LA CONTRATACION

La adquisición de herramientas, para cumplir con las diversas actividades programadas para la evaluación de accesiones promisorias de cacao (*Theobroma cacao* L.) bajo condiciones controladas de vivero en la EEA Amazonas.

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	Subdirección de Recursos Genéticos (SDRG) - Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología.
<b>Actividad del POI:</b>	C1288 evaluación de accesiones promisorias de cacao ( <i>Theobroma cacao</i> L.) bajo condiciones controladas de vivero en la EEA Amazonas.
<b>Denominación de la Contratación</b>	Adquisición de herramientas para la Subdirección de Recursos Genéticos en la EEA - Amazonas
<b>Meta</b>	0181

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición de herramientas permitirá asegurar el adecuado desarrollo de las actividades de evaluación de accesiones promisorias de cacao (*Theobroma cacao* L.) bajo condiciones controladas de vivero en la EEA Amazonas. Esta adquisición permitirá al INIA cumplir los objetivos del POI 2026 a través de la Unidad Operativa Amazonas.

#### 4. DESCRIPCION GENERAL DEL BIEN


- Las herramientas del listado en el cuadro, deben contar con la garantía comercial de hasta por un (1) año de vencimiento.
- El proveedor debe adjuntar en su cotización ficha técnica de cada Ítem considerado en el cuadro adjunto

ITEM	DESCRIPCION	UNID MEDIDA	DE	CANTIDAD
01	<p><b><u>WINCHA DE METAL 5 m</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Longitud y Material:</b> Cinta de acero de 5 metros, graduada en centímetros/milímetros y pulgadas.</li> <li>• <b>Resistencia:</b> Cinta revestida de nylon o polímero para resistir el desgaste y corrosión.</li> <li>• <b>Carcasa:</b> Fabricada en plástico ABS de alto impacto con cobertura de goma (TPR) para mejor agarre y protección contra caídas.</li> <li>• <b>Dimensiones de la hoja:</b> Usualmente 19 mm (3/4”) o 25 mm (1”) de ancho, facilitando la lectura y rigidez.</li> </ul>	UNIDAD		1





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

02	<p><b><u>RASTRILLO DE ACERO 4 DIENTES 145 cm</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presencia de 4 dientes.</li> <li>• Fabricación de acero carbono especial de alta calidad.</li> <li>• <b>Mango:</b> Madera de origen renovable con longitud de 145 cm</li> <li>• <b>Aplicaciones:</b> Agricultura y jardinería.</li> </ul> 	UNIDAD	5
03	<p><b><u>NAVAJA DE INJERTAR PLEGABLE LONGITUD DE HOJA 170 mm</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Hoja de Alta Calidad:</b> Fabricada en acero inoxidable o acero especial, garantizando un corte limpio, preciso y resistente a la corrosión.</li> <li>• <b>Diseño Plegable y Seguro:</b> Diseño compacto y muy plano de 170 mm (longitud total aproximada) que permite llevarla en el bolsillo de forma segura.</li> <li>• <b>Uso Versátil:</b> Ideal para injertos, poda de flores, corte de vástagos, ramas jóvenes y tareas de jardinería general.</li> <li>• <b>Mango Ergonómico:</b> A menudo cuenta con mango de plástico cómodo o de acero inoxidable, diseñado para un uso prolongado sin fatiga.</li> <li>• <b>Forma de Hoja:</b> Generalmente en forma de arco o curva para facilitar el corte y levantamiento de corteza.</li> </ul>	UNIDAD	1
04	<p><b><u>COMBA DE 6 LB</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cabeza:</b> Forjada en acero al carbono, octagonal, con caras maquinadas y biseladas para reducir esquirlas y mejorar la precisión.</li> <li>• <b>Peso:</b> 6 lb en la cabeza, diseñada para golpes fuertes y de demolición.</li> <li>• <b>Longitud del mango:</b> Generalmente de 36 pulgadas, lo que permite mayor palanca y fuerza.</li> <li>• <b>Usos:</b> Ideal para trabajos intensos, romper concreto, piedra, clavar estacas o demolición.</li> </ul>	LITRO	1
05	<p><b><u>ZARANDA DE ACERO 3/8 in X 1.45 m X 1.50 m</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Material:</b> Alambre de acero de alto carbono o galvanizado, lo que garantiza durabilidad y resistencia a la corrosión.</li> <li>• <b>Abertura:</b> 3/8 in de pulgada (aprox. 9.5 mm), ideal para tamizar o seleccionar materiales de tamaño medio.</li> <li>• <b>Estructura:</b> Tejido resistente que mantiene la estabilidad de sus dimensiones (malla cuadrada) bajo cargas pesadas.</li> <li>• <b>Dimensiones:</b> 1.45 m de ancho por 1.50 m de largo, adecuada para bastidores estándar de zarandas vibratorias.</li> </ul>	UNIDAD	1





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

## 5. REQUISITOS DEL POSTOR

- Persona natural con negocio o persona jurídica
- Registro Único del Contribuyente - RUC.
- Registro Nacional de Proveedores - RNP vigente.
- Tener Código de cuenta interbancaria – CCI.

### EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR (OBLIGATORIO)

El proveedor Debe contar con experiencia de al menos una 01 vez el valor ofertado en bienes como herramientas y otros de similares características, para entidades públicas y/o privadas.

La experiencia del postor deberá ser acreditada con:

- contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o
- comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>

## 6. ENTREGABLE

No corresponde

## 7. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

No corresponde

## 8. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

No corresponde

## 9. GARANTÍA COMERCIAL

El proveedor garantiza que los insumos suministrados cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el presente Término de Referencia, son nuevos, de primera calidad, con fecha de vencimiento de un año desde la entrega del producto en almacén, libre de defectos de fabricación, material, diseño o cualquier otra imperfección que pudiera afectar su operatividad, durabilidad o funcionamiento adecuado. La garantía comercial tendrá una vigencia mínima de un (1) año de vencimiento.

## 10. MUESTRAS

No corresponde.

<sup>1</sup> El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”).





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

#### 11. PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde.

#### 12. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La entrega se realizará en el almacén de la EEA Amazonas, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, sito en Fundo San Juan, Chachapoyas, Amazonas, km 3.5 (carretera Aeropuerto) en el horario de 09:00 a 13:00 hrs y de 14:00 a 17:00 hrs de lunes a viernes; INIA no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

La entrega de los bienes, se realizará en 10 días calendario, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

#### 13. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el director de la EEA Amazonas, previo V°B° del Especialista de la SDRG, previo cumplimiento por parte del contratista de las Especificaciones técnicas, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario

El proveedor es el único responsable ante INIA de cumplir con la entrega de los bienes, en las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o terceros en general.

La entrega será controlada por el responsable de Almacén de la EEA Amazonas. Los bienes que se internen se ajustarán a las especificaciones técnicas que se indican en el presente requerimiento.

#### 14. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

##### PENALIDAD

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Dónde:  $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

## **OTRAS PENALIDADES**

No corresponde

### **15. GARANTIA**

No aplica de acuerdo al inciso a) del Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

### **16. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

### **17. RESOLUCION CONTRACTUAL**

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del area usuaria y/o area estrategica.
- i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

### **18. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO (obligatorio)**

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

## 19. **CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCION Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564). (Obligatorio)**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

## 20. **SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

**21. GESTION DE RIESGO (Obligatorio)**

Los riesgos identificados que podrían afectar la adquisición de los fertilizantes, insecticidas, fungicidas y similares son los siguientes:

RIESGO IDENTIFICADO	MEDIDA DE MITIGACION
Retraso en el proceso de adquisición de los insumos	Programar la adquisición con la debida anticipación, realizar seguimiento permanente al proceso y coordinar oportunamente con el área de Abastecimiento.
Adquisición de insumos que no cumpla con las especificaciones requeridas	Definir claramente las especificaciones técnicas y validar los requerimientos con el área usuaria antes de iniciar el proceso de contratación.
Desabastecimiento de insumos durante la ejecución de las actividades de campo	Establecer un cronograma de abastecimiento acorde con el plan de actividades y realizar un control periódico de consumo.



Firmado digitalmente por:  
TORRES SALAZAR Rober FAU  
20131365994 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 18/02/2026 12:04:14-0500



Firmado digitalmente por:  
VLCA VALQUI NURI CARITO  
FIR 72882389 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18/02/2026 09:24:02-0500

Firma y Sello  
Responsable del Área Usuaria



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

### ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA LA EEA AMAZONAS

#### 1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Subdirección de Recursos Genéticos (SDRG) EEA Amazonas - Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología

#### 2. OBJETO DE LA CONTRATACION

La adquisición de insumos y herramientas, para cumplir con las diversas actividades programadas para la evaluación de accesiones promisorias de cacao (*Theobroma cacao* L.) bajo condiciones controladas de vivero en la EEA Amazonas.

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	Subdirección de Recursos Genéticos (SDRG) - Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología.
<b>Actividad del POI:</b>	C1288 evaluación de accesiones promisorias de cacao ( <i>Theobroma cacao</i> L.) bajo condiciones controladas de vivero en la EEA Amazonas.
<b>Denominación de la Contratación</b>	Adquisición de insumos y herramientas para la Subdirección de Recursos Genéticos en la EEA - Amazonas
<b>Meta</b>	0181

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición de insumos y herramientas permitirá asegurar el adecuado desarrollo de las actividades de evaluación de accesiones promisorias de cacao (*Theobroma cacao* L.) bajo condiciones controladas de vivero en la EEA Amazonas. Esta adquisición permitirá al INIA cumplir los objetivos del POI 2026 a través de la Unidad Operativa Amazonas.

#### 4. DESCRIPCION GENERAL DEL BIEN

- Los insumos y herramientas del listado en el cuadro, deben contar con la garantía comercial de hasta por un (1) año de vencimiento.
- El proveedor debe adjuntar en su cotización ficha técnica de cada Ítem considerado en el cuadro adjunto

ITEM	DESCRIPCION	UNID DE MEDIDA	CANTIDAD
01	<p><b><u>CINTA DE POLIETILENO PARA RIEGO POR GOTEIO DE 16 mm</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Diámetro:</b> 16 mm (estándar 5/8"), ideal para cultivos en línea.</li> <li>• <b>Espesor de pared (Galga):</b> Generalmente desde 4 a 10 milésimas de pulgada (mil). Las más comunes son 6 mil y 8 mil para mayor resistencia.</li> <li>• <b>Distancia entre goteros:</b> Variaciones comunes cada 10, 20, 30 o 40 cm, permitiendo</li> </ul>	UNIDAD	1





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

	<p>adaptar el riego al tipo de suelo y cultivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Resistencia:</b> Fabricada en polietileno, es resistente a rayos UV, productos químicos y fertilizantes, asegurando durabilidad en el campo.</li> </ul>		
02	<p><b><u>REGULADOR DE CRECIM. AC. INDOLACETICO + GIBERELINAS + ZEATINA 0.129 g/L + 0.077 g/L+ 0.033 g/L X 1 L</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ingrediente activo:</b> Extractos de origen vegetal y fitohormonas biológicamente activas (giberelinas, ácido indolacético, zeatina)</li> <li>• <b>Formulación:</b> Líquido</li> <li>• <b>Clase:</b> Regulador del Crecimiento no sintético</li> <li>• <b>Seguridad:</b> Moderadamente peligroso.</li> <li>• <b>Fecha de vencimiento:</b> No menor a 1 año desde la fecha de entrega</li> </ul>	UNIDAD	5
03	<p><b><u>TIJERA PARA PODAR DE UNA MANO DE 9 in</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Longitud:</b> 9 pulgadas, equivalente a unos 227-230 mm.</li> <li>• <b>Capacidad de corte:</b> Generalmente entre 20 mm y 25 mm de diámetro.</li> <li>• <b>Material:</b> Acero forjado o acero al alto carbono para mayor durabilidad.</li> <li>• <b>Tipo de Hoja:</b> Curva (by-pass) para cortes limpios y precisos.</li> <li>• <b>Mango:</b> Ergonómico, antideslizante (frecuentemente recubierto de vinilo o plástico) para uso cómodo.</li> <li>• <b>Seguridad:</b> Incluye resorte de apertura y traba de seguridad.</li> <li>• <b>Peso:</b> Ligero a moderado (aprox. 210g - 320g).</li> </ul>	UNIDAD	5
04	<p><b><u>MANGA DE PLASTICO DOBLE CARA 6 µm X 3.00 m DE ANCHO</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Dimensiones:</b> 3 metros de ancho total al abrirse (presentación doblada en 1.50 metros).</li> <li>• <b>Espesor:</b> 6 micras, lo que proporciona una barrera ligera pero resistente.</li> <li>• <b>Doble Cara:</b> Generalmente azul (cara externa para reflejar luz/calor) y negro (cara interna para bloquear la luz y absorber calor).</li> <li>• <b>Material:</b> Polietileno de Baja Densidad (PEBD)</li> </ul>	UNIDAD	2

## 5. REQUISITOS DEL POSTOR

- Persona natural con negocio o persona jurídica
- Registro Único del Contribuyente - RUC.
- Registro Nacional de Proveedores - RNP vigente.
- Tener Código de cuenta interbancaria – CCI.





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

### **EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR (OBLIGATORIO)**

El proveedor Debe contar con experiencia de al menos una 01 vez el valor ofertado en bienes como insumos, herramientas y otros de similares características, para entidades públicas y/o privadas.

La experiencia del postor deberá ser acreditada con:

- (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o
- (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>

### **6. ENTREGABLE**

No corresponde

### **7. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS**

No corresponde

### **8. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN**

No corresponde

### **9. GARANTÍA COMERCIAL**

El proveedor garantiza que los insumos suministrados cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el presente Término de Referencia, son nuevos, de primera calidad, con fecha de vencimiento de un año desde la entrega del producto en almacén, libre de defectos de fabricación, material, diseño o cualquier otra imperfección que pudiera afectar su operatividad, durabilidad o funcionamiento adecuado. La garantía comercial tendrá una vigencia mínima de un (1) año de vencimiento.

### **10. MUESTRAS**

No corresponde.

### **11. PRESTACIONES ACCESORIAS**

No corresponde.

### **12. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**

La entrega se realizará en el almacén de la EEA Amazonas, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, sito en Fundo San Juan, Chachapoyas, Amazonas, km 3.5 (carretera Aeropuerto) en el horario de 09:00 a 13:00 hrs y de 14:00 a 17:00 hrs de lunes a viernes; INIA no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

<sup>1</sup> El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”).





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

La entrega de los bienes, se realizará en 10 días calendario, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

### 13. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el director de la EEA Amazonas, previo V°B° del Especialista de la SDRG, previo cumplimiento por parte del contratista de las Especificaciones técnicas, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario

El proveedor es el único responsable ante INIA de cumplir con la entrega de los bienes, en las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o terceros en general.

La entrega será controlada por el responsable de Almacén de la EEA Amazonas. Los bienes que se internen se ajustarán a las especificaciones técnicas que se indican en el presente requerimiento.

### 14. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

#### PENALIDAD

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Dónde:  $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

#### OTRAS PENALIDADES

No corresponde

### 15. GARANTIA

No aplica de acuerdo al inciso a) del Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.



Firmado digitalmente por:  
MILCA VALQUI NURI CARITO  
FIR 72882389 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18/02/2028 09:29:46-0500



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

## 16. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## 17. RESOLUCION CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del area usuaria y/o area estrategica.
- i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

## 18. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO (obligatorio)

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**19. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564). (Obligatorio)**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

**20. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas

**21. GESTION DE RIESGO (Obligatorio)**

Los riesgos identificados que podrían afectar la adquisición de los fertilizantes, insecticidas, fungicidas y similares son los siguientes:



Firmado digitalmente por:  
VILCA VALQUI NURI CARITO  
FIR 72882389 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18/02/2026 09:31:19-0500



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

<b>RIESGO IDENTIFICADO</b>	<b>MEDIDA DE MITIGACION</b>
Retraso en el proceso de adquisición de los insumos	Programar la adquisición con la debida anticipación, realizar seguimiento permanente al proceso y coordinar oportunamente con el área de Abastecimiento.
Adquisición de insumos que no cumpla con las especificaciones requeridas	Definir claramente las especificaciones técnicas y validar los requerimientos con el área usuaria antes de iniciar el proceso de contratación.
Desabastecimiento de insumos durante la ejecución de las actividades de campo	Establecer un cronograma de abastecimiento acorde con el plan de actividades y realizar un control periódico de consumo.



Firmado digitalmente por:  
 TORRES SALAZAR Rober FAU  
 20131305004 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 18/02/2026 12:05:57-0500

Firma y Sello  
 Responsable del Área Usuaría



Firmado digitalmente por:  
 VILCA VALQUI NURI CARITO  
 FIR 72882380 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 18/02/2026 09:32:08-0500